POLITICA DE REASEGURO

VERSIÓN 2

FECHA DE APROBACIÓN POR LA JUNTA DIRECTIVA[1]: 29.9.2022

Índice:

1. Introducción.

2. Objetivos y responsabilidades.

3. Requerimientos de los contratos de reaseguro.

4. Alcance.

5. Función de gestión de riesgos

   5.1 Identificación
   5.2 Medición/valoración
   5.3 Control y seguimiento

6. Comunicación.
   6.1 Principio de comunicación
   6.2 Niveles de comunicación

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

[1] La versión 1 fue aprobada por la Junta Directiva el 13/2/2020.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

1.- Introducción.

La Política de Gestión del Reaseguro (en adelante, la "Política") está contemplada en el artículo 44, párrafo 2, de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio, en adelante, Directiva de Solvencia II.

Esta Política tiene como objetivo contribuir a que la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija (en adelante, la Mutualidad) disponga de "un sistema eficaz de gestión de riesgos, que comprenderá las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que, a nivel individual y agregado está o pueda estar expuesta, y sus interdependencias". Para que este sistema de riesgos sea efectivo, deberá estar perfectamenteintegrado en la gestión diaria de la compañía.

La presente Política forma parte de las políticas escritas referidas al sistema de gestión de riesgos, conforme al artículo 41 párrafo 3 de la Directiva de Solvencia II, las cuáles deben ser aprobadas por la Junta Directiva.

La presente Política recoge los principales aspectos adoptados por la Mutualidad con respecto al proceso de gestión del reaseguro y considera, entre otros, los siguientes aspectos:

- Los objetivos y directrices establecidas para la gestión del reaseguro.
- El sistema de gobierno en la gestión del reaseguro, con el establecimiento de los roles yresponsabilidades implicadas.
- La metodología de mitigación de los riesgos asociados a la gestión del reaseguro.
- Los principios de comunicación, indicadores e informes de seguimiento relacionadoscon los procesos de gestión del reaseguro.

2.- Objetivos y responsabilidades.

El propósito de la presente Política es garantizar que la Mutualidad mantiene un enfoque de gestión prudente en los programas de reaseguro en línea con sus expectativas del negocio, tanto en condiciones normales como bajo condiciones extremas causadas por acontecimientos imprevistos.

En este contexto, la Mutualidad utiliza el reaseguro para mitigar su exposición al riesgo y gestionar de forma eficiente sus necesidades de capital. En consecuencia, el enfoque de la Política para la Gestión del Reaseguro está alineado con los principios de Solvencia II, para proporcionar a la Junta

Directiva la información que debe utilizar para mantener un sistema de control eficaz y, por tanto, un correcto sistema de gestión del riesgo, adaptado al perfil de riesgo y a los procesos de toma de decisiones.

Para la consecución de los objetivos mencionados en el apartado anterior es necesario que tanto la Junta Directiva como el Director General estén permanentemente involucrados en el proceso de gestión del reaseguro.

A continuación, se enumeran un conjunto de principios en los que se basa la gestión de este riesgo:

- La responsabilidad final de la gestión, el control y la mitigación de los factores de riesgo, así como la aprobación y difusión interna de la Política, recaen en la Junta Directiva.

- El Director General de la Mutualidad tiene la responsabilidad de:

  - Proponer a la Junta Directiva las mejoras y actualizaciones de esta Política, teniendo en cuenta, en su caso, las sugerencias que puedan realizar los responsables de la Función de Gestión de Riesgos y de la Función Actuarial, los requisitos internos de la entidad y los externos fijados por la DGSFP y/o EIOPA.

  - Revisar que la Política sigue siendo apropiada y relevante para el negocio y está en línea con los objetivos fijados por la Junta Directiva.

  - Velar que los procesos y procedimientos de gestión son adecuados para ayudar al cumplimiento de la Política.

  - Velar que los procesos de seguimiento y monitorización son adecuados para controlar los riesgos asociados al reaseguro.

  - Velar por el cumplimiento de esta Política.

La Función de Gestión de Riesgos, de forma independiente a la propia gestión realizada por la Función Actuarial, participa en los procesos de identificación, evaluación, seguimiento, mitigación y reporte de los riesgos asociados al reaseguro, conforme a sus competencias habituales de gestión integral de todos los riesgos.

Por otro lado, la Función de Gestión de Riesgos supervisa que el nivel de riesgo asumido (perfil de riesgos) se encuentra a nivel global dentro de los límites y objetivos establecidos (apetito al riesgo) por la Junta Directiva.

3.- Requerimientos de los contratos de reaseguro.

El contrato de reaseguro de prestación de servicios es la fórmula legalmente adecuada para ceder

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

a un tercero, el reasegurador aceptante, los riesgos asegurados por la Mutualidad (reaseguradora cedente). En ningún caso, la Mutualidad contratará pólizas de seguro con entidades aseguradoras para cubrir los riesgos a los que está obligada por el reglamento de prestaciones.

En línea con las directrices antes mencionadas, la Mutualidad establece los siguientes requerimientos para la contratación del reaseguro:

- Con objeto de garantizar la cobertura de todas las prestaciones ofrecidas a todos sus asegurados, en las Delegaciones Territoriales (DT) en las que no se disponga de suficientes servicios médicos propios o concertados, la Mutualidad podrá formalizar uncontrato de reaseguro de prestación de servicios de asistencia sanitaria, que podrá contemplar el reaseguro de todo o parte de las prestaciones aseguradas y extenderse atodo o parte del ámbito geográfico de la respectiva DT.
- Siempre que sea posible y con el objeto de reducir el coste del reaseguro, la contratación será directa con la compañía, sin mediación por parte de corredor de reaseguro.
- La compañía reaseguradora deberá contar con una estructura sanitaria adecuada en todo el ámbito geográfico reasegurado.
- El proceso de selección de reasegurador será, siempre que sea posible, el de un concurso, cuyas condiciones sean dadas a conocer simultáneamente a las potenciales reaseguradoras, de forma transparente y publicadas en la página web de la entidad. La Dirección de la Mutualidad valorará las ofertas recibidas, teniendo en cuenta su importe y demás condiciones económicas, así como valores cualitativos, como la estimación de la calidad del servicio, la cercanía geográfica y extensión de la atención sanitaria a los mutualistas, la experiencia del reasegurador con colectivos similares y a la solvencia de la entidad reaseguradora.

4.- Alcance.

La Política se aplica a todos los departamentos donde la Mutualidad tiene establecidos controles operativos para la correcta gestión del reaseguro.

Se mantendrá un registro informático de contratos de reaseguro, actualizado, que recoja los documentos firmados por ambas partes.

Sin embargo, a pesar de los mecanismos de control establecidos y del cumplimiento de los principios fijados para la contratación del reaseguro, la Mutualidad está expuesta a diversos riesgos como consecuencia del reaseguro parcial de sus prestaciones. En este sentido, los riesgos asociados al reaseguro pueden impactar sobre las ganancias y requerimientos de capital, y en tal

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

caso, la escala del impacto variará en función de las características del riesgo considerado.

Los principales riesgos asociados a la gestión del reaseguro según su naturaleza se especifican a continuación:

Principales riesgos del reaseguro	Definición
1. Riesgo por incumplimiento del reasegurador	Riesgo de contraparte por reaseguro, es decir, posibilidad de pérdida de la Mutualidad por quiebra del reasegurador
2. Riesgo de reaseguro inefectivo	El riesgo de que el acuerdo de reaseguro deje de ser efectivo o de que su valor disminuya debido a cambios en las circunstancias de la Mutualidad, la regulación o cambios del mercado.
3. Riesgo de incumplimiento del contrato de reaseguro	El riesgo de que el acuerdo de reaseguro sea anulado (o limitado significativamente) o incluso sujeto a penalizaciones por acciones incorrectas o ineficiencias en la toma de decisiones realizada por la Mutualidad.

5.- Función de gestión de riesgos.

Actualmente, la Mutualidad tiene exteriorizada la Función de Gestión de Riesgos en Benedicto y Asociados, Asesores, S.L, siendo el marco de referencia el fijado por la Directiva de Solvencia II, empresa que lleva a cabo las tareas relacionadas con el análisis de los riesgos asociados al reaseguro y la elaboración de la información necesaria para la toma de decisiones.

La Función de Gestión de Riesgos realiza principalmente actividades de coordinación en la gestión de los riesgos del reaseguro juntamente con la Función Actuarial, con el objetivo de asegurar la correcta gestión del riesgo. En concreto, las responsabilidades que la Función de Gestión de Riesgos lleva a cabo en el ámbito de la gestión del reaseguro son las siguientes:

- Proporcionar asistencia y realizar las recomendaciones oportunas al Director General y a la Junta Directiva. para asegurar que la entidad dispone de un sistema de gestión de riesgos eficaz.
- Realizar el seguimiento del sistema de gestión de riesgos implementado en la Mutualidad.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

- Reportar los niveles de exposición al riesgo y asesorar al Director General y a la Junta Directiva sobre la gestión del reaseguro realizada en la Mutualidad en funciónde la estrategia de negocio definida, considerando especialmente aquellas actividades que impliquen un riesgo considerable o un cambio en el perfil de riesgos.

En términos generales, los riesgos son gestionados de acuerdo con el nivel de exposición que la Mutualidad quiere asumir (o apetito al riesgo), y la Función de la Gestión de Riesgos tendrá la obligación de detectar aquellos riesgos asociados al reaseguro que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia que sean adecuados para la Junta Directiva.

A continuación se describen los procesos utilizados para la gestión del reaseguro.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

5.1.- Identificación.

El perfil de riesgos de la Mutualidad ha sido analizado en función del mapa de riesgos definido. Por ello, la identificación de los riesgos asociados al reaseguro requiere la consideración de las categorías de riesgos detalladas en el Apartado 4 - “Alcance” de la presente Política.

Sin embargo, la Función Actuarial en coordinación con la Función de Gestión de Riesgos, será la responsable de identificar nuevas categorías de riesgos que no fueran detectadas por los procedimientos aquí descritos. En este sentido, la identificación de futuros riesgos que pudieran impactar en la solvencia de la entidad deberán ser objeto de consideración en la revisión y mantenimiento del mapa de riesgos global de la entidad y consecuentemente sobre la presente Política.

Por otro lado, el asesoramiento en la selección de los tipos de acuerdos de reaseguro más adecuados y la metodología asociada a la gestión de estos será realizada por el Director General.

Los aspectos clave en la gestión del reaseguro serán identificar las oportunidades del uso del reaseguro en diferentes contextos:

- La identificación de los cambios del entorno asegurador y la evaluación del precio fijado en los planes de negocio pone alerta potenciales oportunidades en el uso del reaseguro.
- La reducción en los niveles de exposición al riesgo.

5.2.- Medición/valoración.

La Mutualidad evalúa y gestiona el riesgo de reaseguro aplicando los criterios de la fórmula estándar de Solvencia II

5.3.- Control y seguimiento.

La Función Actuarial es responsable de establecer los controles para realizar el seguimiento del reaseguro en función del apetito al riesgo fijado, así como el mantenimiento de estos, estableciendo nuevos controles e Indicadores o revisando los ya existentes.

6.- Comunicación.

6.1.- Principio de comunicación.

La correcta gestión del reaseguro implica también que existan en la Mutualidad los flujos de información necesaria para la correcta gestión del reaseguro. Así, el modelo de información de gestión del reaseguro persigue los siguientes objetivos fundamentales:

- Disponer del reporte necesario para la gestión activa del reaseguro.
- Disponer de la información necesaria para la gestión activa del reaseguro por parte de la Función Actuarial, del Director General y de la Junta Directiva como responsable final.
- Cumplir con los requerimientos regulatorios.

6.2.- Niveles de comunicación.

Cada uno de los procesos de gestión del reaseguro llevará asociados procedimientos periódicos de información que permitan que el Director General, Auditoría Interna y la Junta Directiva puedan realizar un control de gestión y de riesgos adecuado.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645